

BAQUEDANO, 24 FEB 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

411

VISTOS:

1. Informe emitido por el Encargado de Servicios Generales de la Municipalidad de Sierra Gorda Señor Vadir Vega Briceño con fecha 22 de febrero del año 2010.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Memorando N° 82 de Alcaldía el cual autoriza decretar por imprevisto los servicios de reparación y destape de alcantarillado localidad de Baquedano
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

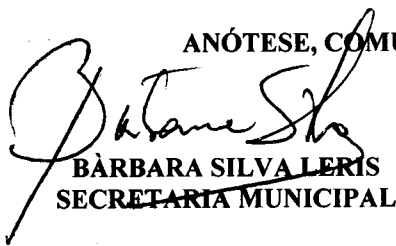
CONSIDERANDO:

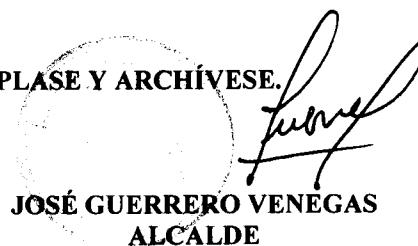
1. la Urgencia de reparar alcantarillado en la localidad de Baquedano para evitar una posible emergencia sanitaria.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** "Por Imprevisto" los servicios de reparación y destape de alcantarillado localidad de Baquedano a "L Y M INDUSTRIAL LIMITADA" RUT: 76.832.250-3. por un monto de \$ 4.685.782- (Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos)- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo: 22- Ítem: 06- Asignación: 001 "Mantención y reparación de edificios".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de compra a nombre de "L Y M INDUSTRIAL LIMITADA" RUT: 76.832.250-3" Por los servicios de reparación y destape de alcantarillado localidad de Baquedano, por un monto de \$ 4.685.782- (Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos)- Impuesto incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2)